



DECRETO N° 1033/2019.

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2019

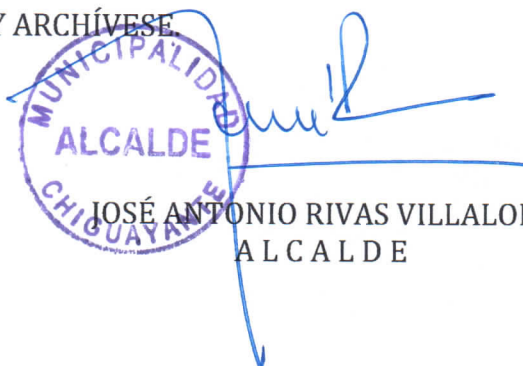
**VISTOS:** Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Tesorería de la Municipalidad de Chiguayante en tramitación de licencias de conducir; La calendarización propuesta por la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el II semestre 2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Establézcase atención de público extraordinaria por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de Tesorería Municipal para el primer II semestre del año 2019, los días sábados que se indican:

Julio	2019	: Sábados 20 y 27
Agosto	2019	: Sábados 24 y 31
Septiembre	2019	: Sábados 07 y 28
Octubre	2019	: Sábados 19 y 26
Noviembre	2019	: Sábados 23 y 30
Diciembre	2019	: Sábados 07 y 14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/IAP/RDA/JAE/jae.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Gabinete Psicotécnico.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.

